ACTA DE CONSTITUCIÓN

DE LA

Federación de Cofradías de Mareantes de Guipúzcoa

En la Ciudad de San Sebastián, a quince de Julio de mil novecientos diez y siete, reunidas las Cofradías de Mareantes de Guipúzcoa con la representación de los Sres. D. Joaquín Urrestarasu, de Motrico, D. Nicasio Aspiazu, de Zumaya, D. Luciano Arregui, de Orio, D. Juan J. Galdona, de San Sebastián, D. José Goicoechea, de Pasajes de San Pedro, D. Andrés Trecet, de Pasajes de San Juan, y D. Federico Goñi, de Fuenterrabía; y declarado que hubieron todos los señores mencionados que venían ampliamente autorizados por sus respectivas Cofradías, se dió principio a la sesión a las once de la mañana, en la sala de juntas de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa.

El Sr. D. Ramón Luis de Camio, Vocal de la Junta de Gobierno del expresado organismo científico y director artístico del Museo Naval de esta localidad, en nombre y representación de la primera de dichas entidades, comenzó dirigiendo un expresivo saludo a todos los señores presentes, y les indicó la conveniencia de que todas las agrupaciones de pescadores de Guipúzcoa, se unan en apretado consorcio a fin de que con la mayor cordialidad y con las miras puestas en pro de sus legítimos intereses hoy olvidados, puedan en adelante recabar la ayuda oficial de los altos poderes que comienzan a preocuparse algo de los trabajadores del mar y del fomento de la industria de la pesca, habida cuenta del abandono en que la legislación vigente tiene a esa da-

se, en relación con las ventajas concedidas al obrero terrestre y por constituir la gran riqueza que se esconde bajo el Océano, una poderosa base de la prosperidad de la nación.

Hizo ver dicho señor, que siendo tan penosa la profesión del pescado que pone siempre en grave peligro su vida por arrancar de los abismos de las aguas el pedazo de pan que ha de sustentar a sus desgraciadas familias, amenazadas de serias y mortales angustias, y viendo, como la experiencia enseña, las vicisitudes y la miseria que les acecha sin solución posible, en los rigores del invierno y en otras épocas del año, que es menester que por instinto de conservación cuando menos, traten de organizar la Federación de todas las Cofradías, por la fuerza enorme que ello supone, para solicitar algunos beneficios de carácter económico social y algunas mejoras que recientes decretos disponen en favor de esas agrupaciones.

Termina diciendo que los pescadores deben comenzar una obra de redención y que eso es factible ante la atmósfera de simpatías y afectos con que todos les van distinguiendo. Alude a la triste situación creada con motivo de esta horrible guerra que asola a la Humanidad y paraliza todos los nervios vitales del trabajo, cuyas consecuencias tan de cerca tocan los pescadores. Para contrarrestar, pues, todos estos problemas, somete a la aprobación de los señores representantes de las Cofradías guipuzcoanas, el Reglamento que habrá de regir a la Federación, para poner en práctica con toda urgencia los fines que se comprenden en el contenido de los artículos que pasan acto seguido a ser discutidos para las modificaciones, ampliaciones o aclaraciones que se juzguen oportunas.

Se da lectura a las bases presentadas y se aprueban tras ligeras modificaciones, acordándose enviar el referido Reglamento al excelentísimo señor Gobernador Civil, para la oportuna anotación en el Registro de Asociaciones.

Por unanimidad se acordó ver con agrado la orientación iniciada en la Federación, congratulándose que al fin, de común inteligencia, todos los pescadores puedan intentar el logro de sus aspiraciones muy fundadas.

A continuación se procedió a la elección de Presidente y de Secretario de la Federación, entre los señores representantes de las Cofradías, dando el siguiente resultado:

Para el cargo de Presidente, obtuvieron:

D. Joaquín Urrestarasu, 7 votos.
» Federico Goñi, 1.
» Andrés Trecet, 1.

Para el cargo de Secretario:

D. José Goicoechea, 4 votos.
» Andrés Trecet, 3.
» Claudio Balenciaga, 1.
» Joaquín Urrestarasu, 1.

Quedan por tanto nombrados: Presidente, D. Joaquín Urrestarasu, y Secretario, D. José Goicoechea.

Luego se trató de la conveniencia de nombrar un Vocal de Actas, encargado de la redacción de las mismas y de la documentación que sea necesario expedir, no siendo necesario que tal cargo desempeñe un Cofrade, por lo que fué designado por unanimidad el Vicesecretario de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, D. Sebastián Gómez Izaguirre.

Se debatió a continuación del asunto de la raba, elemento indispensable para la pesca de la sardina.

Los Sres. D. Andrés Trecet, D. Luciano Arregui, D. José Goicoechea y D. Joaquín Urrestarasu, expusieron el grave problema que a los pescadores de esta costa se les presenta por la carencia de esa materia, añadiendo que, si no se halla una pronta solución, tendrán que amarrar en sus respectivos muelles los vaporcitos y demás embarcaciones, por la circunstancia de que no existe *raba* más que para veinte o treinta días a lo sumo. Se reconoció unánimemente el terrible conflicto que se avecina a causa de que la pesca de la sardina es la principal fuente de riqueza de este litoral y un alimento muy solicitado para el consumo.

Se resolvió que, en lugar de lamentarse con actitudes pasivas, se procure por todos los medios interesar acerca de tan importante extremo a la Dirección General de Navegación y Pesca marítima, a los Agentes Consulares de Christianía, Gotenburgo, Essen y La Rochella, a fin de que directamente se obtenga la raba necesaria en condiciones aceptables, pues la proposición hecha en telegrama desde Christianía a la Excma. Diputación de Guipúzcoa que gestionó el asunto cerca de la Comisión de fabricantes españoles que se hallan en aquel punto para importar a esta nación pasta de madera destinada al papel, no satisface

a los pescadores de esta costa, por juzgar exorbitante el precio de pesetas 270 que piden por cada barril de raba.

Se insistió en evitar la intervención de intermediarios, procurando traer ese producto bajo la gestión del Gobierno, y, a ser posible, con tarifa especial, resolviéndose que inmediatamente comiencen las negociaciones en ese sentido, dado lo inminente de la crisis que se avecina y que tanto preocupa a todos.

También se acordó solicitar de la Dirección General de Navegación y Pesca marítima, una subvención de 20.000 pesetas, del capítulo establecido por Decreto, que dispone de 100.000 pesetas para fomento y vigilancia de la pesca, estudios oceanográficos, subvenciones a cooperativas de pescadores, etc., etc., para que se empleen en los fines expresados y alivie en algo la precaria situación actual de las Cofradías.

Igualmente se resolvió por unanimidad, interesar de la excelentísima Diputación de Guipúzcoa gestione cerca del Ministerio de Marina para que a los pescadores de la costa de Guipúzcoa se conceda el carbón a precio de tasa, en la misma forma que procede con la región marítima de Santander.

Antes de terminar la sesión se propuso que una vez que quede constituida legalmente la Federación de Cofradías de Mareantes, con la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se pase un expresivo y respetuoso saludo al señor Ministro de Marina, al señor Director General de Navegación y Pesca, al Comandante de Marina de la provincia y a las Corporaciones provincial y municipales.

Con lo que se dió por terminado el acto, de todo lo cual da fe el Secretario.